

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°504
25/06/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
EDICTOS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

EDICTOS

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la compactación de los vehículos cuya estadia exceda los plazos legalmente previstos en el art. 10 ter de la Ley Nacional N° 20.785 dentro del Programa PRO.DE.CO, del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se encuentran depositados en los siguientes predios municipales ubicados en Ortiz de Ocampo y Autopista y Paz N° 270 de la ciudad de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos en dichas dependencias deberán concurrir dentro del término de 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, sita en Matheu N° 67 y/o al Juzgado de Faltas N° 5 sito en Calchaqui N° 3049 de la ciudad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14hs; munido del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor (y/o) Motovehículos. Todo ello a fin de poder hacer valer sus derechos sobre los mencionados vehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto. Firmado y sellado. Mayra S. Mendoza. Intendente Municipal. Juan Bellido. Secretario de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal. Jesica E. Mendoza, Subsecretaria de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT y Licencias de Conducir.-Quilmes, 19 de Junio de 2024.

ANEXOS